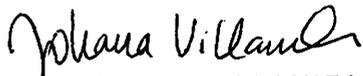


VENCIMIENTO TERMINOS: hoy mayo 31 de 2021, venció el término y la parte demandada allegó escrito en donde presenta los reparos respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia 26 de mayo de 2021.



KELLY JOHANA VILLAMIZAR GUTIERREZ
Secretaria ad hoc

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, junio 1 de 2021.



KELLY JOHANA VILLAMIZAR GUTIERREZ
Secretaria ad hoc

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado: 54172-4089-001-2020-00104-00

Chinácota, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Habiendo presentado escrito de reparos la parte demandada OMAIRA ISABEL JAIMES y HUGO SOLANO SANTIAGO a través de su apoderado judicial, respecto del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 26 de mayo de este año proferida por este juzgado dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, siendo demandante SAUL LEAL PARADA en el término conferido en el inciso segundo, del numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso (CGP), se tiene por cumplido el requisito aludido y por ende, se concede el recurso en el efecto suspensivo.

Para surtir la alzada, remítase la actuación al Superior Funcional, Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Pamplona a través de la Oficina de Apoyo Judicial, ya que previamente resolvió recurso de apelación dentro del referido trámite.

NOTIFIQUESE.



YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez